

<b>CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA. JUSTICIA E, INTERIOR</b>	
Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación	
Consulta pública del proyecto	
Proyecto de Orden por la que se regulan distintos medios de pago para la práctica de determinados juegos de suerte, envite o azar.	
Problemas que se pretenden solucionar	
La progresiva disminución del uso del dinero en efectivo en las transacciones económicas diarias y la generalización de la utilización de medios de pago electrónicos, es una realidad social que se ha instalado como una práctica habitual en nuestra sociedad, a la que no es ajena el sector del juego.	
Necesidad y oportunidad de la norma	
Se considera necesaria, en aras de la seguridad jurídica, la regulación de medios de pago distintos y adicionales al efectivo para la práctica de las actividades desarrolladas mediante máquinas de juego y de azar y las apuestas, que afronte esta nueva realidad social de disminución generalizada del dinero en efectivo, y redunde en una mayor seguridad de las operaciones realizadas, en el marco de una práctica de juego responsable.	
Objetivos	
El objetivo es adaptar la normativa actual en la materia a los nuevos usos y costumbres sociales, regulando nuevos medios de pago para la práctica de determinados juegos y apuestas, garantizando la seguridad de las transacciones que se efectúen.	
Posibles soluciones alternativas	
No existe ninguna otra solución alternativa para el objetivo y finalidad que se pretende con esta norma.	
Fecha:	
Firma:	
<p style="text-align: center;">El Viceconsejero de Presidencia PS El Director General de Transparencia y Atención al Ciudadano (Orden del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior de 21 de julio de 2022)</p> <p>Fdo.:</p>	<p style="text-align: center;">El Director General de Seguridad, Protección Civil y Formación</p> <p>Fdo.: Centro Gestor Responsable</p>

